



**CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEGUNDA ACTA DE SESIÓN PRIVADA
DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A
LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN
LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y
RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA**

En la Ciudad de México, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del tres de octubre de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión privada, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Héctor Romero Bolaños, en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, así como la Secretaria General de Acuerdos Laura Tetetla Román, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En este sentido, se analizaron los proyectos de los acuerdos plenarios relativos a: **1.** El cumplimiento de la determinación emitida en el juicio **SCM-JDC-1067/2019**; **2.** El incidente tres de aclaración de la resolución emitida en los incidentes de incumplimiento de sentencia de los juicios **SCM-JE-38/2019 y acumulados**, y **3.** La resolución del juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral **SCM-JLI-16/2019**; de los cuales expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que fueran materia de aprobación en esta sesión privada.

Atento a ello, en uso de la palabra la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, instructora y ponente en el juicio **SCM-JDC-1067/2019**, sometió a consideración de la Sala el proyecto en el que propuso:

PRIMERO. Tener por cumplido el acuerdo plenario emitido en este juicio.

SEGUNDO. Archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Acto seguido, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, instructor y ponente en el juicio **SCM-JLI-16/2019**, así como de los incidentes de los juicios **SCM-JE-38/2019 y acumulados**, sometió a consideración de la Sala los proyectos respectivos, en los que propuso:

SCM-JLI-16/2019

ÚNICO. El actor probó su acción y el INE no justificó sus excepciones y defensas, en términos de la última razón y fundamento de esta sentencia.

SCM-JE-38/2019 y acumulados

(Incidente 3 de Aclaración de sentencia de los incidentes de incumplimiento de sentencia)

ÚNICO. No ha lugar a la aclaración de la sentencia incidental, en términos de la última razón y fundamento del presente acuerdo.

Sometidos a votación los proyectos, los juicios **SCM-JDC-1067/2019 y SCM-JLI-16/2019** fueron aprobados por **unanimidad** de votos, con la precisión que en este último la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas emitió voto razonado.

Por lo que respecta a la aclaración de la sentencia emitida en los incidentes de los juicios **SCM-JE-38/2019 y acumulados**, se aprobó por **mayoría**, con el voto en contra de la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, quien emitió voto particular.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada, a las trece horas de esta fecha, se declaró concluida.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49 y 53, fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADO

JOSÉ LUIS
CEBALLOS DAZA

MAGISTRADA

MARÍA GUADALUPE
SILVA ROJAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LAURA TETETLA ROMÁN